LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015,

CERTIFICA.

Que, la **CORPORACIÓN GASTRONÓMICA DE POPAYÁN**, con NIT No. 817006604-1, cuyo representante legal es **ENRIQUE GONZALEZ AYERBE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.417.805 expedida en Bogotá D.C., tiene dentro de sus funciones aspectos relacionados con *A) promover y realizar anualmente el congreso nacional gastronómico en la ciudad de Popayán. Las actividades culturales del objeto social, son consideradas como actividades meritorias de interés general y están dirigidas a la comunidad. Estas actividades deben desarrollarse dentro del marco de las leyes vigentes y de las normas que las reglamenten, modifiquen o reemplacen. Realizar actividades de tipo cultural, turístico y recreativo. B) fomentar y difundir la cultura gastronómica a través de la investigación, formación, promoción, divulgación y capacitación. C) impulsar la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos locales, regionales. Nacionales e internacionales conducentes a la consolidación de la gastronomía como referente cultural. D) organizar y promover eventos culturales, feriales, comerciales, ruedas de negocios, vitrinas de ventas, conferencias. Festivales culturales y artísticos, foros, seminarios, congresos, talleres, jornadas de trabajo e intercambio de experiencias que propendan por el posicionamiento de la corporación gastronómica de Popayán a nivel nacional e internacional. E) participar en eventos regionales, nacionales e internacionales sobre gastronomía y/o actividades similares. F) reconocer y/o exaltar personas o entidades que se destaquen por sus aportes a la cultura gastronómica. G) contribuir en la formación de una identidad histórico-Cultural, de caucanos y payaneses en el entorno internacional, nacional, regional local. H) fortalecer los vínculos de afecto hacia el cauca y Popayán y su historia a través de la promoción de la cultura gastronómica y sus diferentes manifestaciones. I) diseñar publicar como material didáctico e informativo, las memorias de los eventos que realice. J) contribuir, promover, fortalecer y participar en empresas industriales y sociedades comerciales de carácter nacional e internacional, con miras al fortalecimiento económico de la corporación gastronómica de Popayán y al cabal cumplimiento de su objeto social. K) realizar actividades pedagógicas sobre la gastronomía de la región tendientes al reconocimiento del patrimonio gastronómico, cultural e histórico del departamento del cauca. l) realizar convenios con instituciones públicas, privadas, organizaciones no gubernamentales de orden nacional e internacional que fortalezcan el cumplimiento del objeto social. (...).*, las cuales se enlazan directamente con el objeto del convenio, en una conexión expresa y clara con el proyecto denominado: **"FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES CULTURALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2026",** elaborado por el Municipio en el marco del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

Así mismo, la **CORPORACIÓN GASTRONÓMICA DE POPAYÁN,** cuenta con la experiencia requerida para desarrollar el objeto del convenio de asociación, como se evidencia en los soportes allegados donde se acredita que la ESAL cuenta con una amplia experiencia relacionada con el objeto que se pretende suscribir, acreditada por medio de 3 convenios con las correspondientes actas de liquidación, cuyos montos sumados superan el valor del aporte a suministrar por parte del municipio de Popayán, para un total de ejecución en recursos estatales, superiores al valor de la presente contratación, expresada en SMLMV, según se detalla a continuación:

Scanned with CamScanner

- Convenio No. 20201800019487 suscrito con Municipio de Popayán con el objeto de AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA CORPORACIÓN GASTRONÓMICA DE POPAYÁN PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO DE COCINA "POPAYÁN SABE A DICIEMBRE Y EL COMPONENTE ACADEMICO EN LA VERSIÓN XVIII DEL CONGRESO GASTRONÓMICO* EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS: *IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CULTURA 2020 PARA LA CULTURA, IDENTIDAD Y PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN* y "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURISMO 2020 MUNICIPIO DE POPAYÁN, por un valor de $ 285.714.285.

- Convenio No. 20211800011987 suscrito con Municipio de Popayán con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y LA CORPORACIÓN GASTRONÓMICA DE POPAYÁN PARA LA REALIZACIÓN DE LA VERSIÓN XIX DEL CONGRESO GASTRONÓMICO DE POPAYÁN", por un valor ejecutado de $ 308.9279.43.

- Convenio No. 2022180001241-7 suscrito con Municipio de Popayán con el objeto de AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y LA CORPORACIÓN GASTRONÓMICA DE POPAYÁN PARA LA REALIZACIÓN DE LA VERSIÓN XXI DEL CONGRESO GASTRONÓMICO, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURAL Y ARTÍSTICO PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN" Y "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN", por un valor ejecutado de $602.266.000.

- Convenio No. 20241800029067 suscrito con Municipio de Popayán con el objeto de AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y LA CORPORACIÓN GASTRONÓMICA DE POPAYÁN PARA LA REALIZACIÓN DE LA VERSIÓN XXI DEL CONGRESO GASTRONÓMICO, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURAL Y ARTÍSTICO PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN" Y "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN", por un valor ejecutado de $ 300.000.000.

Aunado a lo anterior, la **CORPORACIÓN GASTRONÓMICA DE POPAYÁN,** cuenta con el equipo técnico, misional y administrativo requerido para la ejecución del convenio en los aspectos a ella encomendados, de acuerdo con los actos de constitución, balances y certificaciones de su representante, en el cual se evidencia la capacidad de respuesta, contando con la organización que respalda en los aspectos descritos en el cumplimiento efectivo de las metas planteadas, quedando explicita la afinidad en sus líneas de acción común, las cuales tiene coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal y ha comprometido el aporte en dinero en un porcentaje del 30% del valor total del convenio.

Así mismo, la administración municipal verifico a través de la Secretaría de Cultura y Turismo que la referida ESAL no se encontrara inmersa en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el convenio, tal como se pudo constatar en el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y registro nacional de

Este certificado se firma en Popayán, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente.

GABRIEL ENRIQUE FERNÁNDEZ SILVA
Secretario de Cultura y Turismo

Proyectó Aspectos Jurídicos: Paula Álvarez Estrada- Abogado contratista Secretaría de cultura y Turismo
Revisó Aspectos Jurídicos: Andrés Leguizamo Madrigal – Apoyo a la Coordinación Secretaría de cultura y Turismo
Archivado en según TRD: (Carpeta CONVENIO)

Scanned with CamScanner